

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción XIV y 124 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2008, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral con las adiciones que se le hicieron para quedar de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

3. Actas de la primera, segunda y tercera sesiones extraordinarias, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 24 de enero, 15 de febrero y 04 de marzo de 2008, así como la primera sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso.

3.1 Dispensa del trámite de lectura.

3.2 Discusión y aprobación en su caso.

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 25 de enero al 12 de marzo de 2008.

5. Dictámenes 97, 98, 99, 100, 101, de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de Baja California, relativos a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2007 presentados por las Coaliciones “Alianza por Baja California”, “Alianza para que Vivas Mejor”, partido De la Revolución Democrática”, Coalición “Alianza Convergencia-PT”, y partido Alternativa Socialdemócrata.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la “Solicitud de autorización para entregar de manera provisional la tercera y cuarta ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho”.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la sesión.

11. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban las Actas de la primera, segunda y tercera sesiones extraordinarias, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 24 de enero, 15 de febrero y 04 de marzo de 2008, así como la primera sesión ordinaria de fecha 30 de enero del año en curso.

111. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban los Dictámenes 97, 98, 99, 100 y 101 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de Baja California, relativos a la presentación y fiscalización de los informes de gastos de campaña del proceso electoral 2007, Presentados por las Coaliciones “Alianza

por Baja California”, “Alianza para que Vivas Mejor”, partido De la Revolución Democrática”, Coalición “Alianza Convergencia-PT”, y partido Alternativa Socialdemócrata, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

DICTAMEN 97

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, de la Coalición “Alianza por Baja California”.

SEGUNDO. Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del total de los informes de gastos de campaña presentados por la Coalición “Alianza por Baja California”, en una cantidad de \$40,096,257.80 (cuarenta millones noventa y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos con 80/100 moneda nacional) por concepto de ingresos obtenidos a través del financiamiento público y privado; así mismo, en el apartado de egresos, la cantidad de \$40,086,880.51 (cuarenta millones ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 51/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos VII y XI del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a los Partidos Políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, que integraron la Coalición “Alianza por Baja California”.

CUARTO. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 87 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se ordena la publicación de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la localidad.

DICTAMEN 98

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del total de los informes de gastos de campaña presentados por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, en una cantidad de \$31,665,325.53 (treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos con 53/100 moneda nacional) por concepto de ingresos obtenidos a través de financiamiento público y privado; así mismo, en el apartado de egresos, la cantidad de \$31,649,069.67 (treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 67/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos VII y XI del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Estatal de Baja California, que integraron la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”.

CUARTO. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 87 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se ordena la publicación de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la localidad.

DICTAMEN 99

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del total de los informes de gastos de campaña presentados por el Partido de la Revolución Democrática, en una cantidad de \$6,796,730.36 (seis millones setecientos noventa y seis mil setecientos treinta pesos con 36/100 moneda nacional) por concepto de ingresos obtenidos a través de financiamiento público y privado; así mismo, en el apartado de egresos, la cantidad de \$7,019,707.59 (siete millones diecinueve mil setecientos siete pesos con 59/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos VII y XI del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución al Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 87 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se ordena la publicación de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la localidad.

DICTAMEN 100

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, de la Coalición “Alianza Convergencia-PT”.

SEGUNDO. Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del total de los informes de gastos de campaña presentados por la Coalición “Alianza Convergencia-PT”, en una cantidad de \$2,061,365.68 (dos millones sesenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos con 68/100 moneda nacional) por concepto de ingresos obtenidos a través de financiamiento público y privado; así mismo, en el apartado de egresos, la cantidad de \$2,061,365.68 (dos millones sesenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos con 68/100 moneda

nacional), en los términos de los considerandos VII y XI del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a los Partidos Políticos Convergencia y Del Trabajo, que integraron la Coalición “Alianza Convergencia-PT”.

CUARTO. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 87 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se ordena la publicación de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la localidad.

DICTAMEN 101

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del Partido Alternativa Socialdemócrata.

SEGUNDO. Se aprueba el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales del Proceso Electoral 2007, del total de los informes de gastos de campaña presentados por el Partido Alternativa Socialdemócrata, en una cantidad de \$1,788,865.02 (un millón setecientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 02/100 moneda nacional) por concepto de ingresos obtenidos a través del financiamiento público y privado; así mismo, en el apartado de egresos, la cantidad de \$2,362,193.05 (dos millones trescientos sesenta y dos mil ciento noventa y tres pesos 05/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos VII y XI del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución al Partido Alternativa Socialdemócrata.

CUARTO. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 87 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, se ordena la publicación de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la localidad.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “Solicitud de autorización para entregar de manera provisional la tercera y cuarta ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil ocho”, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. Se dispense el trámite del procedimiento contemplado para dictaminar el financiamiento público estatal permanente, por la vacante existente en la Dirección General del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Se autorice a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para que efectúe la entrega de manera provisional de la tercera y cuarta ministración del financiamiento público a los partidos políticos con derecho a ello, los días treinta y uno de marzo y quince de abril del presente año, a los titulares del órgano interno responsables de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, con la salvedad del Partido de la Revolución Democrática, en los términos de los considerandos 23, 24, 25 y 26 del presente punto de acuerdo.

TERCERO. Notifíquese por oficio a los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, anexándose copia simple del presente punto de acuerdo.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

1. Celebrar reunión de Trabajo por parte de los Consejeros Ciudadanos y representantes de Partidos Políticos el 26 de marzo de dos mil ocho, a las 17:00 horas en la sede del Instituto Estatal Electoral, ubicada en Calzada Justo Sierra No. 1002-B, Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, con el propósito de revisar el procedimiento a seguir para la designación del Director General del Instituto Estatal Electoral.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO